



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2005-00398-00

En el proceso ejecutivo laboral única instancia, promovido por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., como sucesor procesal de la ejecutante, contra la sociedad SUPERMERCADO CHALAS LTDA., en atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNION, para que informe los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada sociedad SUPERMERCADO CHALAS LTDA., en las entidades del sistema financiero. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 101 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de junio de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f236b0539db0e3935ead5e02817b67222a620b4b4f23609c850ffb2b348536b**

Documento generado en 22/06/2022 12:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>